

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
AGROPECUARIA HUAPULA S. A. EN LIQUIDACION.

En la ciudad de Cuenca, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve, a partir de las once horas veinte y cinco minutos, según resolución de la Junta General llevada a cabo el día trece de marzo, se reinstala en el domicilio, ubicado en la calle Sucre 6-60 y Presidente Borrero, sexto piso del Edificio Bolívar de la ciudad de Cuenca, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Agropecuaria Huapula En liquidación, con la concurrencia de los siguientes Señores Accionistas: Ing. Jaime Rivadeneira Peña, con un capital de cuatrocientos setenta y dos acciones de un dólar cada una; en representación del Señor Oscar Quito Machuca con un capital de veinte acciones de un dólar cada una, conforme carta poder que se adjunta al expediente de esta junta, la señorita Jennifer Quito Quito; en representación de los herederos de la Señora Beatriz Peña Calderón, con un capital de sesenta y dos acciones de un dólar cada una, se encuentra el Ing. Darío Alvarado Moncayo, conforme carta poder que se adjunta al expediente de esta junta. En representación de los herederos de Alfredo Peña Calderón, con un capital de ciento ochenta y cuatro acciones de un dólar cada una, se encuentra el Señor José Miguel Corral Maldonado, conforme carta poder que se adjunta al expediente de esta junta. Con lo cual se encuentra el noventa y dos punto veinte y cinco por ciento del capital social de la Compañía, esto es un capital de setecientas treinta y ocho acciones de un dólar cada una. Se encuentra también presente el delegado de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, Economista Patricio Vivar Beltran. Una vez constatado el quórum respectivo Preside la junta el Ingeniero Jaime Rivadeneira Peña, Liquidador de la compañía, y nombran por unanimidad al Doctor Diego Monsalve Tamariz como secretario Ad-hoc de la junta. En este momento se procede a leer el orden del día dado a conocer en la convocatoria, que es: 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe final de liquidación, 2.- Resolución sobre el valor requerido para realizar el trámite de cancelación de la empresa, 3.- Conocimiento y aprobación del balance de liquidación, 4.- Conocimiento y aprobación de la propuesta de reparto del remanente del haber social de la empresa.

Al tratar el primer punto, el ingeniero Jaime Rivadeneira explica las gestiones realizadas conducentes a la liquidación de la empresa, describe así mismo las ejecutorias efectuadas en el Municipio del Cantón Morona, lugar donde se encuentra ubicado el único bien que tiene a la fecha la compañía; da lectura del informe que ha sido ya entregado en la Superintendencia de Compañías. Mismo que es puesto a consideración de los presentes, se pone en conocimiento para su aprobación;; moción aprobada por unanimidad de los asistentes.

Pasamos al segundo punto del orden del día, el Ing. Jaime Rivadeneira indica que existe un remanente de seiscientos diecinueve dólares con cincuenta y un centavos de conformidad a lo que consta en el informe y balance, por lo que sugiere que se pase ese dinero a cubrir parte de los gastos de liquidación de la compañía. El Ing. Darío Alvarado, mociona que se apruebe lo propuesto por el Ing. Rivadeneira. Moción que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Al tratar el punto tres, el Ing. Rivadeneira presenta el balance final de liquidación elaborado al seis de marzo de dos mil diecinueve, y entrega un ejemplar a todos los asistentes. En virtud de que en el anterior punto se asigna ese valor para gastos de liquidación, se deben realizar los ajustes en el

balance para que dicho valor caja bancos ya no conste en el mismo. Quedando en el balance solo el valor del bien inmueble; lo que se pone en consideración y se aprueba por unanimidad.

En el punto cuatro, último punto del orden del día, el liquidador Ing. Jaime Rivadeneira Peña pone en conocimiento de los accionistas el Cuadro de Reparto del Haber Social de Agropecuaria Huapula S.A. En liquidación; en virtud de que como consta del Balance aprobado, el único bien inmueble que posee la compañía es el localizado en el Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, adquirido mediante adjudicación del entonces Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, protocolizado el nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos ante el Notario del Cantón Morona, Orlando Chica U. Adjudicación registrada en el Registro de la Propiedad del Cantón Morona el día ocho de septiembre de 1972, con el Repertorio número 35 en el registro parcial de la propiedad con el número 7 a folios 5, 6, 7 y 8, tomo 1. A este inmueble le corresponde la clave catastral 14.01.58.90.0033. Así mismo este inmueble ha sido objeto de una parcelación agrícola, aprobada por el Concejo Municipal del Cantón Morona en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2017, y protocolizada en la notaría cuarta del cantón Morona el dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho, y que, para inscribir en el Registro de la Propiedad, se debe adjuntar el acta final de liquidación de la empresa. A fin de poder contar con esta parcelación el Municipio exigió parámetros como: La accesibilidad a cada uno de los lotes, la conformación física de los accidentes geográficos en la linderación, las afecciones legales como patrimonio cultural sobre la parte de las tolas. Esta protocolización ingresará conjuntamente con la protocolización de esta acta en el Registro de la Propiedad del Cantón Morona. Luego de la parcelación el inmueble cuenta con nueve lotes que han sido considerados para efectos del reparto del haber social, para lo cual se presenta el plano de división del inmueble. Sin embargo se hace notar que existe una diferencia en contra del accionista Jaime Rivadeneira Peña, entre el porcentaje asignado en el cuadro y el porcentaje accionario, siendo este último mayor a lo que recibe. Ante lo cual el socio Jaime Rivadeneira Peña voluntariamente acepta y renuncia a un equivalente al 11,33%, en aras de que se satisfagan los porcentajes de los otros socios, en vista de tratarse de un bien inmueble y de las dificultades que implica la aprobación de las divisiones por parte del Municipio de Morona. En tal virtud el Ing. Jaime Rivadeneira mociona que se apruebe el cuadro de reparto del haber social, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes, ante lo cual los asistentes proceden a suscribir el cuadro en constancia de recibir los valores asignados. En tal virtud se adjudica el haber social de Agropecuaria Huapula S.A. En liquidación a los accionistas de la siguiente manera: El lote uno se adjudica en partes iguales, esto es el cincuenta por ciento de los derechos y acciones a los Herederos de Beatriz Peña Calderón y el otro cincuenta por ciento de los derechos y acciones a los herederos de José Román Cabrera; el lote uno se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al Norte con el Río Huangaña en una extensión total de 141,21 metros en parte, 362,17 metros en parte, 224 metros en parte, 270,31 metros en parte, 108,61 metros en parte, 89,03 metros en parte, 31,07 metros en parte, 111,64 metros en parte, y en 18,14 metros en parte. Al Sur con vía de acceso en 1101,19 metros. Al Este con propiedades de: María Cumbé en 249,09 metros en parte, con Enrique Duchitanga en 677,03 metros en parte y, en otra parte con inmueble de herederos de Arévalo en 67,29 metros. Al Oeste: Con el Lote 6 de la misma lotización, en una longitud de 634,65 metros. El lote dos se adjudica en su totalidad a los herederos de Beatriz Peña Calderón, lote que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al Norte con vía de acceso en

una extensión total de 1090,26 metros. Al Sur, en parte con el Lote número 6 de la misma lotización en una longitud de 318,54 metros y en otra parte con el Lote número 3 en una extensión de 668,78 metros. Al Este con vía de acceso en una longitud de 53,55 metros en parte, 38,83 metros en parte, 140,48 metros en parte, 123,07 metros en parte, 110,46 metros en parte, 79,99 metros en parte, 148,15 metros en parte y en 217,25 metros en parte. Al Oeste: Con el Lote 6 de la misma lotización, en una longitud de 623,64 metros. El lote tres se adjudica al Ing. Jaime Eduardo Rivadeneira Peña, mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al Norte con el lote 2 en una extensión total de 668,78 metros. Al Sur con vía de acceso en 251,82 metros en parte, 36,09 metros en parte, 331,76 metros en parte. Al Este con vía de acceso en una longitud de 211,76 metros en parte, 61,92 metros en parte y 45,15 metros en parte. Al Oeste: Con el Lote 6 de la misma lotización, en una longitud de 320,38 metros. El lote cuatro se adjudica Ing. Jaime Eduardo Rivadeneira Peña, mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al Norte con Quebrada sin nombre junto al lote 6 en una extensión de 159,29 metros en parte, 407,72 metros en parte, 174,83 metros en parte, 103,93 metros en parte, 230,96 metros en parte y 99,39 metros en parte. Al Sur con vía de acceso en 100,52 metros en parte, 111,16 metros en parte, 85,45 metros en parte, 41,72 metros en parte, 30,04 metros en parte, 23,59 metros en parte, 44,66 metros en parte, 21,37 metros en parte, 97,08 metros en parte, 27,92 metros en parte, 122,12 metros en parte, 74,78 metros en parte, 113,98 metros en parte, 97,84 metros en parte, 40,02 metros en parte, 37,23 metros en parte, 40,60 metros en parte, 25,48 metros en parte, 38,53 metros en parte, 56,39 metros en parte, 47,76 metros en parte, 41,01 metros en parte, 85,75 metros en parte y 115,62 metros en parte. Al Este con Río Wapula en 43,23 metros en parte, 147,16 metros en parte, 94,76, y 197,76 metros en parte. Al Oeste: Con el Lote 6 de la misma lotización, en una longitud de 28,84 metros. El lote cinco se adjudica al Señor Óscar Quito Machuca, mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al Norte con Vía de acceso en una extensión de 115,42 metros en parte, 95,33 metros en parte, 40,65 metros en parte, 48,92 metros en parte, 54,96 metros en parte, 35,64 metros en parte, 31,42 metros en parte, 45,97 metros en parte, 35,39 metros en parte, 34,36 metros en parte, 44,42 metros en parte, 86,83 metros en parte, y 113,88 metros en parte. Al Sur con el Centro Shuar Santa María en 29,79 metros en parte, 189,76 metros en parte, 326,21 metros en parte, 73,59 metros en parte, 226,88 metros en parte, 206,69 metros en parte y 57,14 metros en parte. Al Este con Río Wapula en una longitud de 34,16 metros en parte, 111,05 metros en parte, 282,15 metros en parte, 123,69 metros en parte, 113,65 metros en parte, 94,73 metros en parte, 71,64 metros en parte, 72,82 metros en parte, 67,60 metros en parte. Al Oeste: Con el Arroyo Wapula en una longitud de 357,49 metros en parte, 287,65 metros en parte, 222,77 metros en parte, 252,95 metros en parte y en otra con el Lote 6 en una longitud de 19,07 metros. El Lote seis se adjudica al Ing. Jaime Eduardo Rivadeneira Peña, mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al Norte en parte con Segundo Carchipulla en una extensión de 203,25 metros en parte, 357,55 metros en parte, 671,34 metros en parte, y 300,24 metros en parte, y en otra con el río Huañanza en 171,32 metros. Al Sur con Quebrada sin nombre en 99,39 metros en parte, 230,96 metros en parte, 103,93 metros en parte, 174,83 metros en parte, 407,72 metros en parte, 159,29 metros en parte. Con el Lote Número 4 en 28,84 metros. Con el lote número 5 en 19,07 metros. Con Arroyo Wapula en 252,95 metros en parte, 222,77 metros en parte, 287,65 metros en parte, 357,49 metros en parte. Con centro Shuar Santa Maria en 207,30 metros en parte, 110,45 metros en parte, 221,35

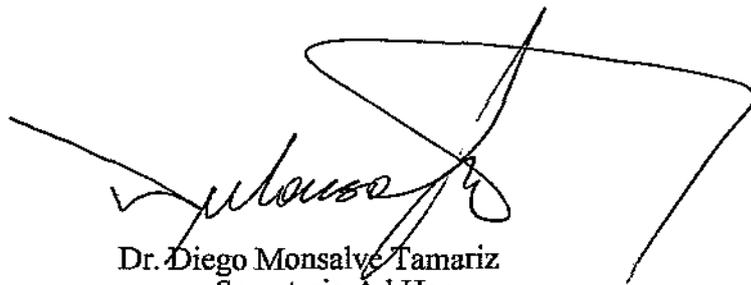


metros en parte, 32,40 metros en parte, 193,98 metros en parte, 359,93 metros en parte, 162,56 metros en parte, 122,56 metros en parte, 208,11 metros en parte, 152,97 metros en parte, 101,15 metros en parte, 173,98 metros en parte, 361,07 metros en parte, 245,45 metros en parte, 170,06 metros en parte, 79,22 metros en parte, 206,85 metros en parte. Al Este con el lote número 1 en 634,65 metros en parte y en vía de acceso en 12 metros en parte, con el lote 2 en 623,64 metros en otra parte, y en 318,54 metros en parte, con el lote 3 en 320,38 metros en parte, con la vía de acceso en 12 metros, con Humberto Sari en 555,82 metros, con Patricio Ladera en 163,81 metros en parte y en 71,27 metros en parte, con el río wapuá en 78,98 metros en parte, 80,02 metros en parte, 83,70 metros en parte y en 408,63 metros en parte. Al Oeste: Con el río wachuco en 3,07 metros en parte, 161,89 metros en parte, 115,99 metros en parte, 119,53 metros en parte, 128,14 metros en parte, 180,62 metros en parte, 128,53 metros en parte, 97,24 metros en parte, 93,32 metros en parte, 154,83 metros en parte, 197,57 metros en parte, 422,04 metros en parte, 341,47 metros en parte, 311,27 metros en parte, 228,01 metros en parte, 195,83 metros en parte, 161,44 metros en parte, 102,19 metros en parte. El Lote siete se adjudica a los herederos del Sr. Alfredo Peña Calderón, mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al norte en parte con Hacienda Sangay en 1620,23 metros, Al Sur con centro Shuar Santa María en 170,95 metros en parte, 297,07 metros en parte, 165,89 metros en parte, 362,97 metros en parte, 171,91 metros en parte, 99,41 metros en parte, 109,99 metros en parte, 111,09 metros en parte, y 89,46 metros en parte. Al Este con río wachuco en 113,21 metros en parte, 159,74 metros en parte, 191,06 metros en parte, 224,78 metros en parte, 314,02 metros en parte, 340,86 metros en parte, 422,30 metros en parte, 203,49 metros en parte, 151,15 metros en parte, 87,37 metros en parte, 97,18 metros en parte, 125,17 metros en parte, 176,41 metros en parte, 130,15 metros en parte, 127,88 metros en parte, 122,64 metros en parte, 157,33 metros en parte. Al Oeste: con la vía a la quinta cooperativa en 26,15 metros en parte, 36,03 metros en parte, 35,32 metros en parte, 57,24 metros en parte, 41,37 metros en parte, 47,67 metros en parte, 37,66 metros en parte, 32,41 metros en parte, 74,23 metros en parte, 44,88 metros en parte, 42,85 metros en parte, 16,36 metros en parte, 48,37 metros en parte, 30,13 metros en parte, 179,85 metros en parte, 248,46 metros en parte, 67,14 metros en parte, y el lote 8 en 925,20 metros en parte y 789,98 metros en parte. El Lote ocho se adjudica a los herederos del Sr. José Román Cabrera, mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al norte con hacienda Sangay en 1276,07 metros. Al Sur el lote 7 en 925,20 metros. Al Este con el lote 7 en 789,98 metros. Al Oeste la vía a la quinta cooperativa en 132,69 metros en parte, 211,05 metros en parte, 146,61 metros en parte, 100,43 metros en parte, 46,40 metros en parte, 53,54 metros en parte, 36,05 metros en parte, 24,85 metros en parte, 23,98 metros en parte, y 17,06 metros en parte. El Lote nueve se adjudicará al Ing. Jaime Eduardo Rivadeneira Peña, mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al Norte con Manuel Nugra en 252,22 metros, al Sur con el Centro Shuar Santa María en 123,72 metros en parte, en 54,10 metros en parte, 46,54 metros en parte, 104,18 metros en parte. Al Este con la vía a la quinta cooperativa en 10,99 metros en parte, 24,73 metros en parte, 26,95 metros en parte, 37,94 metros en parte, 56,06 metros en parte, 49,50 metros en parte, 100,99 metros en parte, 145,13 metros en parte, 210,17 metros en parte, 198,77 metros en parte, 203,86 metros en parte. Al oeste con el Barranco al Río Juluno en 132,76 metros en parte, 14,02 metros en parte, 45,96 metros en parte, 152,87 metros en parte, 62,06 metros en parte, 208,40 metros en parte, 94,27 metros en parte, 372,61 metros en parte.

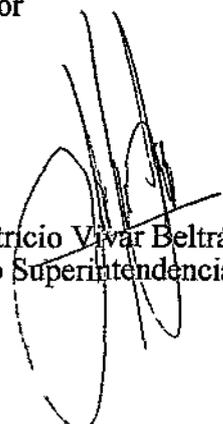
Conocidos y tratados los puntos del orden del día se da un receso para redactar al acta; siendo las doce horas veinte minutos, se reinstala la junta y se da lectura al acta misma que se aprueba por unanimidad, los socios antes de concluir autorizan al liquidador a fin de que protocolice esta acta y proceda a realizar la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Morona, y así concluir con el proceso de liquidación de la compañía, concluyendo la junta a las doce horas cuarenta y cinco minutos.



Ing. Jaime Rivadeneira Peña  
Liquidador



Dr. Diego Monsalve Tamariz  
Secretario Ad Hoc



Econ. Patricio Vivar Beltrán  
Delegado Superintendencia de Compañías